

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 12928** *Resolución de 29 de junio de 2009, de la Secretaría General de Política Social, por la que se publica el día de inicio y finalización de la comercialización de un producto de la Lotería Instantánea de boletos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles «Con mecánica 1 de 3 sobre 9» a tres euros, denominado «Rasca de Navidad 2009».*

El Pleno del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) ha adoptado el pasado 27 de mayo el Acuerdo 2(E)/2009-1.2, relativo al lanzamiento y finalización, los días 14 de octubre de 2009 y 20 de enero de 2010, respectivamente, de un producto de Lotería Instantánea «Con mecánica 1 de 3 sobre 9» a tres euros, denominado «Rasca de Navidad 2009». La fecha límite para el abono de premios de este producto será el 19 de febrero de 2010.

Este producto de Lotería Instantánea se regula por lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento regulador del juego denominado «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE», publicado en el Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo de 2009, y modificado por Resolución de la Secretaría General de Política Social de 29 de junio de 2009.

La citada norma establece en su Apéndice 9, que la fecha de comienzo de comercialización efectiva de los productos «Con mecánica 1 de tres sobre 9» a tres euros, se determinará, en su momento, por el Consejo General de la ONCE, disponiéndose la publicación de la misma por Resolución de la Secretaría General de Política Social, como garantía de los consumidores.

Asimismo, el Texto Refundido del Reglamento regulador del juego denominado «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE», establece que el Consejo General de la ONCE podrá fijar la fecha de finalización de comercialización de boletos y la fecha límite para el abono de premios de un producto concreto, en el acuerdo de lanzamiento de dicho producto. En este caso las fechas de finalización y límite de abono de premios figurarán en la Resolución que publique dicho producto en el Boletín Oficial del Estado, no siendo necesaria su publicación en tres diarios de tirada nacional.

En consecuencia, se dispone la publicación de las fechas de inicio y fin de la comercialización y de la fecha límite de abono de premios del producto de Lotería Instantánea de boletos de la ONCE «Con mecánica 1 de 3 sobre 9» denominado «Rasca de Navidad 2009».

Madrid, 29 de junio de 2009.—El Secretario General de Política Social, Francisco Moza Zapatero.